

— «Ya te he entendido, y á eso voy. Ciceron encargado de la defensa de Lucio Murena, á quien acusaban de haber bailado en público, exclama: «Este hecho no puede acreditarse, mayormente recayendo en persona de un cónsul, si no se justifican vicios precedentes en tal sujeto; porque nadie baila ni en particular ni en un banquete formal, á menos de estar ebrio ó loco, siendo el baile el último de los vicios y el que los compendia todos. Demóstenes, príncipe de los oradores griegos, queriendo hacer odiosos á los cortesanos de Filipo rey de Macedonia, les imputa en público el haber bailado. En Roma para dar idea de una mujer relajada, limitábase á decir que bailaba mas primorosamente de lo que conviene á una dama honesta. Ovidio, poeta tan voluptuoso y poco severo en su moral, llama á los lugares donde se baila escollos en que naufraga el pudor, y al baile mismo semillero de vicios. No quiero cansarte citando la opinion de Aristóteles, Platon, Scipion y Séneca.

— «Y hace V. muy bien, porque no es la opinion de esos señores lo que pido, sino la de V. Vamos, pues, al grano.

— «Supuesto que no eres amiga de los paganos, allá se quedan sin embargo no me hubiera disgustado decirte que el Senado romano bajo Tiberio hizo expulsar de Roma á todos los bailarines, y que Domiciano excluyó del mismo Senado á algunos individuos que se habian entregado á danzas licenciosas; pero ya que lo prometí no hablemos mas de los gentiles.

«El Espiritu Santo dice expresamente: «No frecuentes el trato con la bailarina, ni la escuches, porque no perezcas con su eficacia¹» y en otro pasaje, aludiendo sin duda á lo que en nuestros bailes observamos, añade: «Por cuanto se alzaron las hijas de Sion, y anduvieron estiradas de cuello, é iban guiñando con los ojos, y caminaban haciendo ruido con los piés, y andaban con pasos acomodados; raeirá el Señor la cabeza de las hijas de Sion, y desnudará el Señor el cabello de ellas³».

¹ Nemo saltat sobrius, nisi forte insanit, neque in solitudine, neque in convivio moderato atque honesto... Saltatio omnium vitiorum est postremum, quibus relictis, omnino esse non potest. (Orat. pro L. Murena)

² Cum saltatrice non sis, assiduus, nec audias illam; ne forte pereas in efficitia illius. (Eccli. ix, 4)

³ Decalvabit Dominus verticem filiarum Sion, et crinem earum nudabit. (Isai. iii, 17)

— «Tio, perdone V.; pero eso no es respuesta, aunque ya empiezo á adivinar; pero puede que esté V. en un error. Sáqueme, pues, de dudas, y dígame redondamente si es lícito bailar.

— «Fuerte en la meditacion de las sagradas Letras, un Padre de la Iglesia, san Ffren, exclama así: «¿Quién podrá demostrar por la sagrada Escritura que el baile sea permitido á los cristianos? ¿Qué profeta lo enseñó? ¿qué evangelista lo autoriza? ¿en qué libro de los Apóstoles se encontrará un solo texto favorable á los bailes? Si una diversion semejante puede ser lícita á los cristianos, es preciso convenir que todo rebosa errores en la Ley, en los Profetas, en los Evangelios y en los escritos apostólicos; mas si al contrario las palabras de estos Libros sagrados son verdaderas é inspiradas de Dios, como efectivamente lo son, innegablemente está vedado á los cristianos seguir tales diversiones. Tertuliano representa los lugares de bailes mundanos como un templo de Vénus y una cloaca de impureza. San Basilio los pinta cual vergonzoso emporio de obscenidad; san Juan Crisóstomo hace de las danzas una sabia escuela de pasiones impuras; san Ambrosio las titula coro de iniquidades, escollo de la inocencia y sepulcro del pudor; san Agustín dice que mas vale en domingo cultivar la tierra que bailar.

— «Yo no sé, tio, á dónde irá V. á parar. V. me cita todas las opiniones que yo no pido, sin decirme la suya que es la que me importa. A V. á V. solo es á quien hago esta pregunta: ¿es lícito bailar?

— «En los tiempos modernos, oigo á dos ilustres pontífices hablar en estos términos: «La danza mundana, — son palabras de san Carlos Borromeo, — viene á ser un círculo, del cual el demonio es el centro, y sus esclavos la circunferencia; así que raras veces ó casi nunca se baila sin pecar. El uso de los bailes, dice á su vez san Francisco de Sales, es tan ocasionado al mal por sus circunstancias,

¹ Si Dei hæc sunt verba, et vera, et divinitus inspirata, ut vera sunt, nefas sane fuerit Christianis quæ dicimus agere.

² Sacrarium Veneris, arx omnium turpitudinum.

³ Officinam obscenitatis.

⁴ Gymnasium publicum incontinentiæ, scholaque luxuriæ.

⁵ Negotiarum chorus... quid enim ibi verecundiæ potest esse ubi saltatur?

⁶ Melius est die dominica arare quam choreas ducere.

⁷ Choreæ mundana est circulus, cujus centrum est diabolus et circumferentia angeli ejus circumstantes; et ideo rarum aut nunquam sine peccato fit.

«que el alma corre en él los mayores riesgos... devaneos, peligros, placeres livianos, de los cuales resulta una gran disposicion á los malos afectos; semejantes á los hongos, de los que los mejores nada valen. Asi como hay ciertas plantas que atraen á sí el veneno de las serpientes que se les acercan, así tambien los bailes atraen á sí el veneno de las humanas pasiones y de la pestilencia general.»

—«¿Con qué, señor tío, pasarémos en revista todos los testimonios de la tradicion desde Adán hasta nosotros, sin que pueda tener el gusto de conocer su respetable opinion de V.? Respóndame V. por su vida, pues nada quiero de los demás.»

—«El concilio de Constantinopla prohibe los bailes públicos bajo pena de excomunion¹; los de Laodicea y Lérída los prohiben aun en los desposorios; el de Aquisgran los llama cosas infames; uno africano los califica de actos muy nocivos; el de Ruan de gran locura, y el de Tours de trampas y artificios del demonio.»

—«¡Tras los santos Padres los Concilios, no faltaba otra cosa! En verdad, tío, V. se ha propuesto hacerme teóloga de un tiron; temo solamente que no llegue á cansarse. Vuelvo á mi tema: ¿es licito bailar?»

—«No te apures, sobrina; ya no te hablaré mas de la Escritura, ni de los santos Padres, ni de los Concilios. «La danza, dice el poeta «Petreaea, cuya autoridad espero no recusarás, es un espectáculo «frívolo, indigno de un serracional, y repugnante á los ojos castos, un «juego que es preludio de pasiones, manantial de un sinnúmero de «infamias, que nunca dió otra cosa sino desarreglo é impureza.» El padre de los ateos modernos, Bayle, se expresa así: «La danza «solo puede conducir á estragar el corazon, y armar una guerra pe- «ligrosa á la castidad.» Un hombre mundano, el célebre Bussy-Rabutin, que habia apurado la copa de los placeres, escribia al Arzobispo de Autun en estos términos: «Siempre tuve por peligrosos los «bailes, convenciéndomelo así no solo mi razón sino mi experien- «cia; y en tal materia, por fuerte que sea el testimonio de los Pa- «dres de la Iglesia, creo que el de un cortesano debe serlo todavía «mas. No ignoro que en esta diversion unas personas corren menos

¹ Volumus has publicas saltationes de medio tolli sub anathematis poena.
² Ex choreis nihil unquam nisi libidinosum... inane spectaculum, honestis invisum oculis, viro indignum... Veneris præludium; hic ludus mulierum stuprorum causa fuit.

«azares que otras, pero tambien es una verdad que los temperamen- «tos mas frios se electrizan en ella; y como por lo general ellas se «componen de jóvenes de ambos sexos, que con dificultad resisten «á la tentacion cuando están solos, ¿qué será en semejantes reunio- «nes? Asi, pues, opino que todo buen cristiano debe abstenerse de «ir á los bailes.»

—«Eso ya pasa de raya, querido tío. Por última vez responda V. á mi pregunta: ¿es licito ó no bailar?»

—«Ten cachazá, sobrina; prometo declararte mi opinion luego que á tu vez hayas contestado á dos ó tres preguntas que voy á hacerte.»

1.º En el dia de tu bautismo renunciaste al demonio, á sus pompas y artificios; dime pues: si esto no se encuentra en los bailes, ¿dónde se encontrará? 2.º ¿Te gustaria morir en un baile, sin tener siquiera tiempo de advertirlo? 3.º ¿Quisieras presentarte á la sagrada mesa en traje de baile?»

—«¿Qué me dice V., tío?... Dejemos esto. Aqui no se trata de mi opinion, sino de la suya.»

—«Te dispenso de contestar á las anteriores preguntas, pero á lo menos respóndeme á esta: ¿No es verdad que muchos dias antes de ir al baile ya se piensa en él, y aun durante la oracion? ¿no es verdad que se consagran al tocador largas horas, hurtadas acaso á la familia ó á la Religion? ¿no es cierto que á menudo se escogen para bailar dias consagrados al Señor y aun á la penitencia? ¿no es cierto que el baile es un palenque de vanidad, donde á porfia se despliega el mayor lujo en las preseas, y frecuentemente la mayor indecencia en los trajes? ¿no es cierto que ningun medio se perdona para agrádar y llevarse el lauro entre los demás? ¿no es cierto que con esta mira se visten gasas que nada encubren, y se emplean otros artificios inmodestos para dar relieve á peligrosos hechizos, ó suplir á los que la naturaleza ha rehusado, y tambien para reparar el estrágo de los años?»

¿No es cierto que en esas reuniones la envidia atisbando las ajenas gracias, se irrita de su mérito y se desespera de sus triunfos? ¿no es cierto que para rebajar el mérito de sus rivales se apela á mil chanzonetas, pullas poco delicadas, secretillos misteriosos y alusiones erizadas de malicia? ¿no es cierto que todo esto forma objeto de cálculo y conversacion aun muchos dias despues del baile?»

«¿No es cierto que en esas reuniones todo concurre á inflamar los sentidos, exaltar la mente y enternecer el corazón? ¿no es cierto que hay allí un círculo brillante que ostenta á granel los artificios mas seductores de la moda, una mezcla de los dos sexos, una amalgama de personas que precisamente por su edad debieran estar separadas, desplegando unas y otras galas y ademanes apropiadísimos para encender funestas chispas en sus pechos; todo ello acompañado de los movimientos de una danza muélla y voluptuosa, de las armonías de una orquesta arrebatadora, de la esplendidez de las bujías, de la riqueza de las colgaduras, lo cual pone el sello al encanto y al prestigio?»

«¿No es cierto que en esas reuniones se gasta lo que bastaría á mantener muchos pobres, los cuales, mientras unos nadan en los placeres, tiritan de frío, sin vestidos para cubrirse, sin paja para echarse, sin pan para comer, cuyos suspiros y lágrimas llegan á oídos de Dios al mismo tiempo que las risotadas y las profanas algazaras de aquellos? ¿no es cierto que durante el baile, esto es, casi toda la noche, los criados de ambos sexos, sin ojo que los vigile, tienen mil ocasiones de hacer entre ellos lo que una educación mas esmerada no permite á sus señores?»

—«¿No es cierto?...— ¡Basta por Dios, tío! Antes que responder á tales preguntas, prefiero no bailar nunca; porque bien arguyo que acabará por prohibírmelo.

—«Te engañas, sobrina: al contrario, en términos positivos te digo que puedes bailar, ¿estás?—¿V., tío?—Si, yo, anciano encañecido, yo te permito bailar, con una sola y pequeña condición.—¿Cuál?—¿Me das palabra de cumplirla?—Por de contado.—Pues bien, óyeme: Tú sabes, sobrinita, que el principio mas universal e incuestionable de la moral cristiana es el que nos obliga á referir á Dios cuanto hacemos, siendo Dios tan amable que acepta á buena cuenta la ofrenda de nuestros actos, aun los mas comunes e indiferentes, como son nuestras comidas, nuestras diversiones, nuestro sueño, etc., porque todo entra en el orden de la Providencia. Según esto, luego que te hubieres compuesto para el baile, sola en tu gabinete, sin mas testigos que Dios y tu conciencia, te pondrás de rodillas al pié del Crucifijo, y le enderezarás esta oración: Mi Dios, mi Señor, mi Maestro, mi Padre y mi Juez, yo voy á hacer deliberada y espontáneamente una cosa que vuestro Evangelio y vuestra

Iglesia señalan por muy peligrosa, en la cual fracasaron la piedad, la humildad y hasta la inocencia de muchos; y para hacerla mejor acabo de emplear largo rato en componerme, cinéndome la cabeza con una corona de rosas para agradar á los demás. Yo os ofrezco, Señor, esta corona, á Vos que la ceñís de espinas, al objeto de llenar las promesas de mi bautismo por las que renuncié al demonio, á sus pompas y á sus obras, para mayor edificación de mi prójimo y para santificación de mi alma. ¡Dignaos aceptarla, ó Dios mio, y echadme vuestra santísima bendición!

—«Tío, esta condición es imposible. No hay alma bautizada que se atreva á formularla; sería burlarse de Dios.—Llámalo como quieras: de aquí no paso; tal es el precio de mi consentimiento.—Aceptenlo otras; yo no.— ¡Enhorabuena! ya que sin decisión no es posible ofrecer á Dios los bailes y danzas, debes convencerte, hija mía, que no son tan inocentes como el mundo supone. Con todo eso vuelvo á decirlo: el baile de sí no es pecado; únicamente es peligroso y criminal por las circunstancias que casi siempre le acompañan, mayormente en nuestros días. ¿Quieres, pues, saber en definitiva cómo has de regirte en esto? Óyeme bien, y fijate en mis palabras para que no me hagas decir mas de lo que realmente digo:

«Los bailes, considerados como ocasión de pecado, no deben frecuentarse.

«Sin embargo, no siendo el baile una cosa mala de sí, puede venir el caso de fluctuar entre si es ó no lícito ir; y ¿cómo se sale de duda? Consultando al confesor, esto es, al verdadero amigo de nuestra alma, el cual resolverá por nosotros, no segun las máximas del mundo, sino á tenor de las del Evangelio, por cuanto segun el Evangelio seremos juzgados.

«La decisión que acabamos de presentar respecto al baile, es igualmente aplicable á los espectáculos¹»

Oración.
Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber protegido mi alma y mi cuerpo contra el homicidio y el escándalo; pero aun os las doy mayores por haber puesto mis afecciones á cubierto de

todo lo que podria degradarlas: formad en mi un corazon puro á fin de que no ame otra cosa que á Vos.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, me esforzaré á no dar jamás escándalo.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

¿Cuánto supera la ley de Dios á las humanas.— Base del derecho de propiedad.— Objeto de los mandamientos séptimo y décimo.— Defínese el robo.— Hurto, rapiña, fraude.— Restitucion.— Necesidad de los dichos.— A quiénes obliga.— Beneficio social de estos mandamientos.— Ejemplo histórico.

1.º Superioridad de la ley divina. Dios en sus Mandamientos aparece harto mas sabio y poderoso que los legisladores humanos: éstos solo castigan la accion criminal, por ejemplo, el asesinato ó el robo; no atajando el mal sino cuando ya está cometido, y ahí se reduce todo su poder; pero la idea, el deseo, lo voluntad del crimen escapan á su jurisdiccion: cortan el árbol malo sin que les sea dado extirpar la raíz, porque ésta se oculta en el corazon del hombre. Dios hace mucho mas: no contento con vedar la accion criminal, escudriñador de los espíritus y de los corazones él penetra hasta las honduras del alma, y allí va á ahogar el mal en su gérmen, el deseo y la intencion. Sus Mandamientos tienen por objeto aun mas reprimir que castigar; de suerte que nuestro Señor, intimando á los hombres el Decálogo, acreditó verdaderamente ser nuestro médico y nuestro salvador. Ahora bien: así como en los mandamientos que preceden no se redujo á vedar la accion del culpable, sino todo cuanto á ella pueda conducir, así en los mandamientos séptimo y décimo no solamente veda el robo, sino tambien el deseo y el conato de apropiarse injustamente los bienes ajenos. El objeto, pues, de estos dos mandamientos es subordinar á la justicia nuestra conducta, nuestros deseos y aun nuestros pensamientos.

1 Non furtum facies... non concupisces domum proximi tui, non servum, non ancillam, non bovem, non asinum, nec omnia quæ illius sunt. (Eccl. xx, 17).

LECCION LIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Cuánto supera la ley de Dios á las humanas.— Base del derecho de propiedad.— Objeto de los mandamientos séptimo y décimo.— Defínese el robo.— Hurto, rapiña, fraude.— Restitucion.— Necesidad de los dichos.— A quiénes obliga.— Beneficio social de estos mandamientos.— Ejemplo histórico.

1.º Superioridad de la ley divina. Dios en sus Mandamientos aparece harto mas sabio y poderoso que los legisladores humanos: éstos solo castigan la accion criminal, por ejemplo, el asesinato ó el robo; no atajando el mal sino cuando ya está cometido, y ahí se reduce todo su poder; pero la idea, el deseo, lo voluntad del crimen escapan á su jurisdiccion: cortan el árbol malo sin que les sea dado extirpar la raíz, porque ésta se oculta en el corazon del hombre. Dios hace mucho mas: no contento con vedar la accion criminal, escudriñador de los espíritus y de los corazones él penetra hasta las honduras del alma, y allí va á ahogar el mal en su gérmen, el deseo y la intencion. Sus Mandamientos tienen por objeto aun mas reprimir que castigar; de suerte que nuestro Señor, intimando á los hombres el Decálogo, acreditó verdaderamente ser nuestro médico y nuestro salvador. Ahora bien: así como en los mandamientos que preceden no se redujo á vedar la accion del culpable, sino todo cuanto á ella pueda conducir, así en los mandamientos séptimo y décimo no solamente veda el robo, sino tambien el deseo y el conato de apropiarse injustamente los bienes ajenos. El objeto, pues, de estos dos mandamientos es subordinar á la justicia nuestra conducta, nuestros deseos y aun nuestros pensamientos.

Hé aqui los precisos términos de los mandamientos séptimo y décimo: *No hurtarás. No codiciarás los bienes de tu prójimo* ¹.

2.º Base del derecho de propiedad. Nada mas natural que el en-

1 Non furtum facies... non concupisces domum proximi tui, non servum, non ancillam, non bovem, non asinum, nec omnia quæ illius sunt. (Eccl. xx, 17).